



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA

ESTRATEGIA SARLAFT

GMC-DSIG-01

V.1

02/09/2025

Contenido

INTRODUCCIÓN.....3

OBJETIVO.....4

ALCANCE.....4

ROLES Y RESPONSABILIDADES.....4

DEFINICIONES.....5

AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.....8

Metodología.....8

RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.....9

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....11

 1. Riesgo - La entidad tenga relación con personas incluidas listas vinculantes o restrictivas..... 13

 2. Riesgo - La entidad entregue recursos a personas (naturales y jurídicas) incluidas en listas vinculantes o restrictivas. 14

 3. Riesgo- La entidad sea utilizada para canalizar bienes o servicios provenientes de un ilícito..... 14

CONTROLES..... 15

 Controles preventivos..... 15

 Controles detectivos.....16

MATRIZ AUTODIAGNÓSTICO DE AMBIENTE DE CONTROL DEL RIESGO LA/FT DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL..... 16

 Metodología.....16

CRONOGRAMA DE TRABAJO PARTIR DE LOS RESULTADOS.....24

 Asuntos para desarrollar.....24

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....25

Tabla

INTRODUCCIÓN.....3

INTRODUCCIÓN.....3

OBJETIVO.....4

OBJETIVO.....4

ALCANCE.....4

ALCANCE.....4

ROLES Y RESPONSABILIDADES.....4

ROLES Y RESPONSABILIDADES.....4

DEFINICIONES.....5

DEFINICIONES.....5

AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.....	8
AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.....	8
Metodología.....	8
Metodología.....	8
RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.....	9
RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.....	9
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	11
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	11
1. Riesgo - La entidad tenga relación con personas incluidas listas vinculantes o restrictivas.....	13
1. Riesgo - La entidad tenga relación con personas incluidas listas vinculantes o restrictivas.....	13
2. Riesgo - La entidad entregue recursos a personas (naturales y jurídicas) incluidas en listas vinculantes o restrictivas.	14
2. Riesgo - La entidad entregue recursos a personas (naturales y jurídicas) incluidas en listas vinculantes o restrictivas.	14
3. Riesgo- La entidad sea utilizada para canalizar bienes o servicios provenientes de un ilícito.....	14
3. Riesgo- La entidad sea utilizada para canalizar bienes o servicios provenientes de un ilícito.....	14
CONTROLES.....	15
CONTROLES.....	15
Controles preventivos.....	15
Controles preventivos.....	15
Controles detectivos.....	16
Controles detectivos.....	16
MATRIZ AUTODIAGNÓSTICO DE AMBIENTE DE CONTROL DEL RIESGO LA/FT DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.....	16
MATRIZ AUTODIAGNÓSTICO DE AMBIENTE DE CONTROL DEL RIESGO LA/FT DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.....	16
Metodología.....	16
Metodología.....	16
CRONOGRAMA DE TRABAJO PARTIR DE LOS RESULTADOS.....	24
CRONOGRAMA DE TRABAJO PARTIR DE LOS RESULTADOS.....	24
Asuntos para desarrollar.....	24
Asuntos para desarrollar.....	24
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25

INTRODUCCIÓN

Para la gestión estratégica, administrativa misional y de evaluación del Instituto Distrital de las Artes, la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información OAPTI como segunda línea de defensa ha liderado la articulación de modelos de control distritales y nacionales los cuales se han incluido en el mapa de procesos de la entidad a través de manuales y procedimientos, los cuales establecen las actividades a ejecutar con sus respectivos responsables. La Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la circular 092 de 2020, solicitó a las entidades distritales implementar medidas que permitan prevenir que las personas naturales y jurídicas que realizan prácticas de lavado de activos o financiación del terrorismo afecten negativamente la gestión de la entidad.

Para esto la Secretaría General expidió el documento "Ruta metodológica para la implementación del SARLAFT en las entidades distritales", y el documento técnico "Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital", a través del análisis de los requerimientos en los documentos establecidos para la implementación del sistema, la OAPTI, presenta los lineamientos de gestión en cuanto a los

requerimientos necesarios por cumplir de acuerdo con el diagnóstico realizado a la entidad mediante instrumentos proporcionados por la Secretaría General, los controles existentes para la prevención del riesgo y daño antijurídico y las acciones a gestionar para alcanzar el nivel de cumplimiento de las diferentes etapas de implementación de SARLAFT.

Las acciones que implemente la entidad se reflejará en la documentación de manuales, protocolos y procedimientos que identifiquen responsables directos y transversales para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT, estos lineamientos harán parte de nuevos modelos de control los cuales se publicarán en el mapa de procesos de la entidad y tendrán que ser ejecutados por los miembros de la Comunidad institucional.

OBJETIVO

Presentar a la Alta Dirección del Idartes los lineamientos e implementación de los requerimientos del documento técnico “Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital”, con el fin de prevenir que la Instituto Distrital de las Artes IDARTES sea utilizada para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas y/o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas, apoyando el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ALCANCE

La estrategia de implementación incluye las fases en las que la entidad puede estructurar los controles necesarios para la mitigación de riesgos de LA/FT y la presentación de los factores de riesgos a los que está expuesta la entidad en el marco de sus funciones misionales y administrativas. El presente documento recomienda a la Alta Dirección analizar la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en tanto el liderazgo de esta actividad estará a cargo de instancias, cargos y equipo de trabajo que se definan dentro de la actual estructura de la entidad.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de todas las personas naturales y jurídicas que componen al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES que apoyan el funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos. Para ello se hace necesaria la participación íntegra de los líderes de procesos, los cuales a su vez deben contar con el respaldo de los servidores al interior de cada proceso para su construcción, contemplando todos los niveles de servicio y ejecución de actividades.

Se da continuidad a la operación del modelo de las Líneas de Defensa:

- **Línea Estratégica:** Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, este nivel tiene a su cargo el compromiso de la implementación y sostenibilidad de SARLAFT junto al seguimiento periódico de los controles que permitan mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y el cumplimiento de los objetivos
- **Primera Línea de defensa:** Será ejercida por los Líderes de proceso y sus equipos (En general servidores públicos en todos los niveles de la organización) La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles

- **Segunda Línea de defensa:** Será ejercida por la Oficina Asesora de Planeación, y el Equipo Operativo SARLAFT, quienes ejercen los roles de implementación, administración, gestión y cumplimiento.
- **Tercera línea de defensa:** Será ejercida por la Oficina de Control Interno, quien de acuerdo con el plan y/o programa anual de auditoría o por necesidades particulares de la Alta Dirección y cuando esta Oficina lo considere pertinente, realizará la Auditoría a la gestión del SARLAFT o de algún riesgo en particular.
- **Gestor de cumplimiento:** Las principales funciones son:
 - Diseño y Actualización del SARLAFT: Implementar y mantener actualizado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
 - Seguimiento y Gestión del Riesgo: Supervisar las actividades de control y emitir recomendaciones.
 - Análisis de Operaciones Inusuales: Revisar los informes de operaciones inusuales y determinar si deben ser reportadas como sospechosas.
 - Reporte a la UIAF: Informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) sobre las operaciones sospechosas.
 - Documentación e Informes: Asegurar la correcta documentación del SARLAFT y presentar informes periódicos.
 - Atención a Órganos de Control: Responder a los requerimientos de los órganos de control y adoptar las medidas necesarias.
 - Divulgación: Promover la sensibilización sobre el SARLAFT entre los empleados y contratistas.

Cabe resaltar que, conforme a la respuesta emitida al radicado No. 2024110542033 sobre la designación del Gestor de Cumplimiento, se considera que el perfil más idóneo para asumir esta función es el del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información (OAPTI). No obstante, es importante señalar que el ejercicio de esta función requiere articulación con otras dependencias de la entidad para su adecuada implementación.

En ese sentido, las responsabilidades relacionadas con la gestión precontractual, contractual y postcontractual deben ser coordinadas con la Oficina Jurídica, especialmente en lo referente a funciones específicas como la verificación en listas restrictivas o vinculantes durante la etapa precontractual.

DEFINICIONES

- **Área Geográfica:** es la zona del territorio en donde la entidad desarrolla las actividades.
- **Beneficiario Final:** es la(s) persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) directa o indirectamente a un cliente y/o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a la(s) persona(s) naturales que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.
- **Financiamiento del Terrorismo o FT:** es el delito regulado en el artículo 345 del Código Penal Colombiano. El que directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre,

aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas.

- **Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP):** Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, total o parcialmente, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual con fines ilegítimos, en contravención de las leyes nacionales o de obligaciones internacionales, cuando estas sean aplicables.
- **Factores de Riesgo LA/FT/FP:** Son los posibles elementos o causas que generan el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP). Los sujetos obligados deberán identificarlos considerando las contrapartes, los productos, las actividades, los canales y las jurisdicciones, entre otros aspectos.
- **GAFI:** Grupo de Acción Financiera Internacional, creado en 1989 como organismo intergubernamental encargado de expedir estándares internacionales para la lucha contra el LA, el FT y el FP.
- **GAFILAT:** Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, organización intergubernamental de carácter regional que agrupa a 18 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte —entre ellos Colombia—, creada en el año 2000.
- **LA/FT/FP:** Para efectos de la presente Circular, hace referencia al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- **Lavado de Activos (LA):** Es el delito tipificado en el artículo 323 del Código Penal Colombiano. Consiste en adquirir, resguardar, invertir, transportar, transformar, almacenar, conservar, custodiar o administrar bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo, administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con productos de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. También comprende dar a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o incorporarlos al sistema económico formal.
- **Listas Vinculantes:** son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia bajo la legislación Colombiana (artículo 20 de la Ley 1121 de 2006) y conforme al Derecho Internacional, incluyendo pero sin limitarse a las Resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006, 1988 y 1989 de 2011, y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista vinculante para Colombia (como las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas).
- **Matriz de Riesgo LA/FT/FP:** es uno de los instrumentos que le permite a una Empresa identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos LA/FT/FP a los que se podría ver expuesta, conforme a los Factores de Riesgo LA/FT/FP identificados.
- **Oficial de Cumplimiento:** es la persona natural designada por la empresa obligada que está encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de las políticas y los procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FP.

- Operación Inusual: es aquella operación irregular que por su cantidad o características no es acorde a la actividad económica que realiza la contraparte o se sale de los parámetros normales establecidos para esta o su industria.
- Operación Sospechosa: es aquella operación que por su número, cantidad o características no se enmarca dentro del sistema y prácticas normales del negocio, de una industria o de un sector determinado y, además que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.
- PEP: sus siglas significan Personas Expuestas Políticamente, es decir, son los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Incluye también a las PEP Extranjeras y las PEP de Organizaciones Internacionales.
- Política LA/FT/FP: son los lineamientos generales que debe adoptar cada Servicio Obligado para cumplir las condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el Riesgo LA/FT/FP y los riesgos asociados. Cada una de las etapas y elementos del SARLAFT debe contar con un documento denominado Política LA/FT/FP en el que se establezcan reglas claras y efectivamente aplicables. Las políticas deben incorporarse en el manual de procedimientos que oriente la actuación de los funcionarios de los servicios obligados para el funcionamiento del SARLAFT y establecer consecuencias y las sanciones frente a su inobservancia.
- SARLAFT: es el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Mecanismo que permite a las entidades prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios.
- Riesgo LA/FT/FP: es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una Empresa por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades. Las contingencias inherentes al LA/FT/FP se materializan a través de riesgos tales como el Riesgo de Contagio, Riesgo Legal, Riesgo Operativo, Riesgo Reputacional y los demás a los que se expone la Empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades.
- SIREL: es el sistema de reporte en línea administrado por la UIAF. Es una herramienta WEB que permite a las entidades reportantes cargar y/o reportar en línea la información de las obligaciones establecidas en la normativa de cada sector, de forma eficiente y segura, disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana y 365 días al año.
- UIAF: es la Unidad de Información y Análisis Financiero, Creada mediante la Ley 526 de 1999, y el organismo de INTELIGENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, que centraliza, sistematiza y analiza la información recaudada suministrada por las entidades reportantes y otras fuentes, para prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos, y el financiamiento del terrorismo.
-

AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

Metodología

Para el desarrollo de la presente estrategia, se adaptó el instrumento de riesgo operativo del Documento técnico: Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital, realizando solicitudes de información a la Subdirección Administrativa y Financiera y la mesa de trabajo con profesionales de la Oficina Jurídica (09 y 11 de junio 2025)

Se realiza el cuestionario de autoevaluación del riesgo operativo, conforme al resultado aplicado en la vigencia 2025, evaluando algunas vulnerabilidades frente a LA/FT en las operaciones de la entidad a continuación resultado.

Tabla 1. Cuestionario de autoevaluación del riesgo operativo

Cuestionario de autoevaluación del riesgo operativo	SI	NO	Responsable
1. ¿La entidad recibe recursos de entidades privadas?	X		Subdirección Administrativa y Financiera (convenios) Unidades de Gestión
2. ¿La entidad genera recursos propios derivados de bienes, productos o servicios ofrecidos?	X		(SEC- Sub-Artes)
3. ¿La entidad realiza operaciones internacionales en divisas?	X		Subdirección Administrativa y Financiera N/A (Sub- Artes)
4. ¿La entidad realiza operaciones en efectivo en el desarrollo de sus actividades?	X		Subdirección Administrativa y Financiera
5. ¿Los usuarios objetivo de la entidad son personas naturales entre las que se encuentran las personas expuestas políticamente (PEP's) <i>*Personas expuestas públicamente PEPs: Son las personas nacionales o extranjeras, ya sea a título de asociado/cliente o beneficiario final, que por razón de su cargo manejan recursos públicos o tienen poder de disposición sobre éstos, se les ha confiado una función pública prominente en una organización internacional o del Estado, o gozan de reconocimiento público y pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT. DOCUMENTO TÉCNICO Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital 2022. (¿Los usuarios objetivo de la entidad son personas naturales entre las que se encuentran las personas expuestas políticamente (PEP's)?)</i>			No Aplica
6. ¿En algún momento un proveedor de la entidad se ha negado a suministrar la información que se le solicita?		X	Todas las unidades misionales SAF- OAPTI -OJ OJ- como punto de control

Cuestionario de autoevaluación del riesgo operativo	SI	NO	Responsable
7. ¿La entidad emplea terceros (contratistas o personas jurídicas) para llevar a cabo alguna de las funciones en el cumplimiento de sus objetivos?	X		Oficina Jurídica Todas las unidades de gestión
8. ¿Se han presentado anomalías en la ejecución de contratos firmados por la entidad?	X		Oficina Jurídica Todas las unidades de gestión Control interno disciplinario

Fuente: Documento técnico Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital 2022.

RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

Se procedió a identificar el entorno interno de actividades misionales de la entidad en el marco de la estructura de funciones, contrapartes, canales de distribución y áreas geográficas.

Tabla 2. Resultado de la autoevaluación del riesgo operativo

Funciones:	Cuáles son las funciones de la entidad distrital que generan interacción con las contrapartes.
Servicios	Ofrecerá en el futuro, las condiciones en las cuales los ofrece y las perspectivas respecto a éstos.
Contrapartes:	Cuál es el tipo de transacciones de la entidad, cuáles son los <i>clientes</i> actuales y potenciales, su perfil y cualquier información que considere puede impactar a la entidad Distrital.
Canales de distribución:	En caso de ser procedente, precisar cuáles son los canales de distribución internos y externos, las perspectivas de nuevos canales de distribución, cuál es su operatividad y la clase de vínculo jurídico con la entidad
Áreas geográficas:	En qué áreas geográficas desarrolla sus funciones y presta sus servicios (en caso de ser procedente).

Fuente: resumen del Módulo 2 del curso virtual Medidas y herramientas para la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las entidades del distrito capital – SARLAFT

A esta estructura de entorno interno, se realizó la asociación del “portafolio de servicios artísticos y culturales” agregando los servicios en los cuales se genera algún tipo de transacción de recursos económicos hacia o desde la contraparte.

Tabla 3. Estructura de entorno interno

Funciones – contrapartes	
Tipo	Riesgo
Bienes y servicios adquiridos	Relación contractual con personas incluidas en listas vinculantes o restrictivas
Personas naturales	

Personas Jurídicas	
Funcionarios que ingresan a la entidad	Relación laboral con personas incluidas en listas vinculantes o restrictivas
Servicios - Productos y servicios ofertados a la ciudadanía y los grupos de valor con los que interactúa el Instituto	
Tipo	Riesgo
Estímulos	Entrega de estímulos o beneficios a personas naturales o jurídicas incluidas en listas vinculantes o restrictivas
Invitaciones públicas	
Apoyos concertados	
Salas concertadas	
Canales de distribución	
Tipo	Riesgo
Apoyos a la gestión: apoyo en el cumplimiento de las funciones de la entidad relacionadas con actividades operativas y logísticas	Pago a terceros que se encuentren incluidos en listas vinculantes o restrictivas
Festivales al parque	
Festival arte a la KY	
Festival danza en la ciudad	
Festival Bogotá ciudad de folclor	
Uso de inmuebles para la operación misional de la entidad.	Pago de arriendos a personas incluidas en listas vinculantes o restrictivas
Sedes CREA / Nidos	
Sede central	
Bodegas	
Áreas geográficas o jurisdicciones	
Tipo	Riesgo
Alquiler escenarios propios	Recaudos por alquiler de escenarios con origen de personas incluidas en listas vinculantes o restrictivas
Espacios Cinemateca de Bogotá	
Teatro Jorge Eliécer Gaitán	
Teatro Al Aire libre La Media Torta	

Escenario Móvil	
Salón de espejos - TJEG	
Teatrino - TJEG	
Sala Gaitán - TJEG	
Planetario de Bogotá	
Teatro El Ensueño	
Arriendo espacios propios	Arriendo a terceros que se encuentren en listas vinculantes o restrictivas
Locales Cinemateca	
Locales Planetario	
Local Teatro Jorge Eliécer Gaitán	
Actividades ejecutadas (productos intermedios) en la cadena de valor de la Entidad	
Tipo	Riesgo
Donaciones	Donaciones recibidas por personas incluidas en listas vinculantes o restrictivas
Permiso Unificado para Filmaciones	Ingresos recibidos por personas incluidas en listas vinculantes o restrictivas
Audiovisuales	

Fuente: Elaboración propia equipo OAPTI

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la asociación de entorno interno y los eventos de riesgo relacionados con el portafolio de servicios del Idartes, se identificaron los siguientes tres tipos de riesgo:

Tabla 4. Identificación de Riesgo

Proceso	Riesgos			Evento									
	1	2	3	1	1	2	3	4	1	2	3	4	
Gestión de Bienes, Servicios y Planta Física													
Gestión Documental													
Gestión Talento Humano													
Gestión y seguridad y salud en el trabajo													
Gestión Jurídica													
Gestión de Formación en las Prácticas Artísticas													
Gestión de Circulación de las prácticas artísticas													
Gestión para el Fomento a las prácticas artísticas													
Gestión Integral de los Espacios Culturales													
Evaluación Independiente													
Control Disciplinario Interno													

Fuente: Elaboración propia equipo OAPTI

1. Riesgo - La entidad tenga relación con personas incluidas listas vinculantes o restrictivas

Se establece la identificación del riesgo por los 19 procesos que cuenta el Idartes. para el riesgo 1, se reconoce que todos los procesos están expuestos a eventos de riesgo de contagio, entendido este como la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, Este riesgo puede originarse por relaciones contractuales o laborales con personas naturales o jurídicas que figuren en listas vinculantes o restrictivas, nacionales o internacionales.

Dichas relaciones pueden establecerse mediante contratos de prestación de servicios o a través de funcionarios vinculados a la planta de personal. En este contexto, es fundamental no solo identificar la posibilidad de materialización del riesgo, sino también analizar su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación debe considerar, además del volumen de contratistas y funcionarios que ingresan en cada vigencia, el juicio experto de quienes tienen conocimiento técnico sobre la materia, permitiendo así determinar la probabilidad de que un tercero vinculado contractualmente con la entidad pueda tener alguna relación directa o indirecta con actividades asociadas al lavado de activos o la financiación del terrorismo (LA/FT), y que ello derive en afectaciones financieras o reputacionales para el Instituto.

2. Riesgo - La entidad entregue recursos a personas (naturales y jurídicas) incluidas en listas vinculantes o restrictivas

Se establece la identificación de 19 procesos que en los cuales la probabilidad de presentar los siguientes eventos bienes y servicios adquiridos, bienes tomados en arriendo, apoyos a la gestión como se observa la tabla 5

3. Riesgo- La entidad sea utilizada para canalizar bienes o servicios provenientes de un ilícito

Se establece la identificación de 3 procesos en los cuales la probabilidad de presentar los siguientes eventos como donaciones, recaudo por arriendo espacios, recaudo por gestión de permisos recaudos alquiler escenarios se observa la tabla 6.

Tabla 6. Riesgo- La entidad sea utilizada para canalizar bienes o servicios provenientes de un ilícito

Ítem	Riesgos	Evento de riesgo	Proceso
1.	Que la entidad tenga relación con personas incluidas listas vinculantes o restrictivas	1.Relación con personas incluidas en listas vinculantes o restrictivas	Todos los procesos
2.	Que la entidad entregue recursos a personas (naturales y jurídicas) incluidas en listas vinculantes o restrictivas	1. Bienes y servicios adquiridos	Gestión de Tecnologías de la Información–TI
			Gestión Estratégica de Comunicaciones
			Gestión de Bienes, Servicios y Planta Física
			Gestión Documental
			Gestión Talento Humano
			Gestión de Circulación de las prácticas artísticas
			Gestión Integral de los Espacios Culturales
		2. Bienes tomados en arriendo	Gestión de Formación en las Prácticas Artísticas
			Gestión de Bienes, Servicios y Planta Física
		3. Apoyos a la gestión	Gestión de Circulación de las prácticas artísticas
4. Entrega de estímulos y apoyos	Gestión para el Fomento a las		

Ítem	Riesgos	Evento de riesgo	Proceso
		concertados	prácticas artísticas
3.	Que la entidad sea utilizada para canalizar bienes o servicios provenientes de un ilícito	1. Recaudo por arriendo espacios	Gestión de Circulación de las prácticas artísticas
			Gestión Integral de los Espacios Culturales
		2. Recaudos alquiler escenarios	Gestión Integral de los Espacios Culturales
		3. Donaciones	Gestión de Bienes, Servicios y Planta Física
		4. Recaudo por gestión de permisos	Gestión de Circulación de las prácticas artísticas

Fuente: Elaboración propia equipo OAPTI

CONTROLES

Después de la valoración de probabilidad e impacto de los tres riesgos con sus respectivos eventos, se procede a la identificación de controles que mitiguen el riesgo, para esto el “Documento técnico adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital, establece proponer controles preventivos y detectivos

● Controles preventivos

Se genera como referencia a aquellas actividades de revisión, verificación, buscando la efectividad de las política y acciones para asegurar que los riesgos de la entidad están siendo administrado apropiadamente por lo cual se valida los documentos que se encuentran en el mapa de procesos de la entidad con el propósito de establecer dichos controles:

- Procedimiento administración del riesgo
- Formato para Declaraciones y compromisos sobre actividades delictivas (persona natural)
- Documento que incluya la declaración de origen de recursos por parte de oferentes en procesos de contratación competitivos (no formalizados)

Ejemplo de documentos:

- Procedimiento de conocimiento de los usuarios y/o clientes, de los empleados, de proveedores, contratistas u otros.
- Procedimiento de segmentación de mercado que contempla a las contrapartes, productos, canales de distribución y jurisdicciones.
- Procedimiento sobre los productos ofrecidos.
- Política de conocimiento, capacitación y ambiente antilavado en la entidad.
- Procedimiento de control respecto de los agentes generadores de riesgo.
- Procedimiento de monitoreo de la información respecto de los factores de riesgo.

- Procedimiento de conservación de documentos.

● **Controles detectivos**

Se establece como referencia conforme a los riesgos detectados la validación por el comité directivo la implementación de las listas restrictivas o vinculadas que relacionan las personas naturales y jurídicas, que puedan estar vinculadas con actividades de LA/FT.

ejemplos de listas restrictivas:

- Lista OFAC (Office of Foreign Assets Control) - <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- Lista de terroristas del Consejo de Seguridad de la ONU - <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/narrative-summaries>
- Lista de los más buscados por la Unión Europea - <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/terrorist-list/>
- Lista restrictiva Portal Anticorrupción de Colombia – <https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=inicio>

MATRIZ AUTODIAGNÓSTICO DE AMBIENTE DE CONTROL DEL RIESGO LA/FT DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA GENERAL

Metodología

Este autodiagnóstico está dirigido a establecer que tanto de los requisitos de SARLAFT se encuentran implementados en la entidad.

Como se ve en la siguiente página.

Tabla 7. Matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT

Matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT	Respuesta	Responsable	Unidades de Gestión de Apoyo	Observación y justificación
1. ¿En la entidad existe una política clara sobre las donaciones?	SI	Subdirección Administrativa Financiera	Oficina Jurídica	Se cuenta con un procedimiento y política de operación Procedimiento ingreso de bienes por donación en especie código GBS-PD-22 - 2
2. ¿Tiene su entidad un área encargada de administrar las bases de datos?	SI	OAPTI		La Administración de las bases de datos del Idartes se realiza a través del DBA
3. ¿La entidad tiene mecanismos para conocer la contraparte, beneficiario y/o usuario del bien o servicio?	SI	OAPTI	Unidades de Gestión	Se cuenta Caracterización de Usuarios en la página web del idartes
4. ¿La entidad tiene mecanismos para conocer los proveedores?	SI	OJ	Unidades de gestión	Esto es aplicado por los supervisores e interventores de contratos, convenios y órdenes de compra (licitaciones
5. ¿La entidad en el desarrollo de su actividad ha identificado situaciones relacionadas del LA/FT?	NO	OAPTI	Unidades de gestión	
6. ¿Ha identificado si la entidad puede estar expuesta al riesgo de contagio del LA/FT en el desarrollo de sus funciones?	SI	OAPTI -OJ	Unidades de Gestión	Se realiza identificación mediante el mapa riesgos corrupción - riesgos de contratación
7. ¿La entidad tiene manuales, políticas y procedimientos para abordar el riesgo del LA/FT?	Parcialmente	OAPTI		Política de administración de Administración de riesgos en la página web del idartes

Matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT	Respuesta	Responsable	Unidades de Gestión de Apoyo	Observación y justificación
8. ¿En la entidad se han realizado jornadas de capacitación sobre los sistemas de administración de riesgo del LA/FT?	NO	OAPTI	Subdirección Administrativa Financiera - Oficina Jurídica	
9. ¿La entidad cuenta con un mapa de riesgo en el que se identifiquen los riesgos del LA/FT?	Parcialmente	OAPTI	Unidades de Gestión	Se cuenta con mapa de riesgos de corrupción
10. ¿La entidad tiene sistemas de monitoreo para sus clientes y/o usuarios y sus operaciones?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
11. ¿La entidad se encuentra sujeta a regulación sobre la prevención y control del riesgo de LA/FT?	SI	OAPTI	Subdirección Administrativa Financiera - Oficina Jurídica	Sí, la entidad se encuentra sujeta a la regulación sobre la prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en cumplimiento de lo establecido por el marco normativo nacional
12. ¿La entidad tiene bases de datos con información de sus clientes y/o usuarios?	SI	OAPTI	Unidades de gestión	Se cuenta con bases de datos en las diferentes unidades de gestión
13. ¿La entidad cuenta con bases de datos con información de sus proveedores?	SI	SAF OJ	Unidades de gestión misionales	Publicación de la información en la pág web link de transparencia, de acuerdo al esquema de publicación de la entidad
14. ¿La entidad tiene el mapeo de zonas de alto riesgo para sus operaciones?	SI	SAF	Unidades de gestión	Plan de continuidad TI Código GTI-P-06
15. ¿Dentro de la entidad existen áreas que	SI	OAPTI	Unidades de	La entidad puede presentar exposición al riesgo de Lavado de

Matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT	Respuesta	Responsable	Unidades de Gestión de Apoyo	Observación y justificación
por sus funciones pueden ser vulnerables al LA/FT?			Gestión	Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), particularmente aquellas relacionadas con la gestión contractual, financiera y de talento humano.
16. ¿La entidad conoce las señales de alerta de LA/FT del sector al cual pertenece?	NO	OAPTI-OJ	Unidades de gestión	
17. ¿La entidad ha realizado reportes a la UIAF?	NO	OAPTI		
18. ¿La entidad destina recursos humanos, tecnológicos y financieros específicos para garantizar la implementación efectiva del programa del LA/FT?	NO	OAPTI	Unidades de Gestión -Ordenadores del Gasto	
19. ¿Tiene la entidad mecanismos para comunicar a los servidores y colaboradores nuevas leyes del LA/FT o los cambios a las existentes políticas o prácticas relacionadas a los empleados u otras entidades?	SI	OAPTI - OJ	Comunicaciones	Se cuenta con socializaciones mediante mesas de transferencia de conocimiento y comunicaciones remitidas por correo electrónico mecanismos establecidos para comunicar a los servidores públicos y contratistas

Matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT	Respuesta	Responsable	Unidades de Gestión de Apoyo	Observación y justificación
20. ¿Proporciona la entidad entrenamiento LA/FT a empleados que incluye identificación de señales de alerta que deben ser informadas internamente, ejemplos de diferentes formas de lavado de dinero que implican los productos y servicios de la Entidad, políticas internas para evitar el lavado de dinero, entre otros temas?	NO	OAPTI -	Subdirección Administrativa Financiera - Oficina Jurídica Ordenadores del gasto	
21. ¿La entidad cuenta con un registro de sus sesiones de entrenamiento, incluyendo registros de asistencia y los materiales relevantes de entrenamiento sobre LA/FT?	NO	OAPTI -	Subdirección Administrativa Financiera Oficina Jurídica	
22. ¿Tiene la entidad un plan de trabajo para la detección de actividades sospechosas o inusuales de LA/FT?	NO	OAPTI	Subdirección Administrativa Financiera Oficina Jurídica	
23. ¿Tiene la entidad procedimientos para identificar transacciones efectuadas que buscan evitar los requisitos de reportar grandes cantidades de efectivo?	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No aplica por la vigencia de las cuentas CUD
24. ¿Tiene la entidad política para asegurar razonablemente que sólo opera con bancos y entidades financieras debidamente autorizadas	SI	SAF		Procedimiento de pagos con código GFI-PD-01 dentro de las políticas operación
25. ¿Existe un procedimiento para revisar y cuando sea apropiado, actualizar la	NO	OAPTI -	Unidades de Gestión	

Matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT	Respuesta	Responsable	Unidades de Gestión de Apoyo	Observación y justificación
información y documentación de sus clientes y/o usuarios?				
26. ¿La entidad tiene políticas documentadas que cubran las relaciones con personas políticamente expuestas – PEP's , su familia, asociados y estrechos colaboradores de acuerdo a las mejores prácticas?	Parcialmente	SAF		SAF- Se estableció un formato el cual lo diligencia los ordenadores del gasto y tesorero (Solo aplica para los funcionarios de planta)
27. ¿En la entidad existe un procedimiento para la verificación de los nombres de sus clientes contra listas gubernamentales de narcotraficantes o terroristas, listas de riesgo privadas o listas de riesgo públicamente disponibles?	NO	SAF - OJ- OAPTI	Unidades de Gestión	
28. ¿Requiere la entidad que sus políticas y prácticas de LA/FT sean aplicadas a todas las oficinas y dependencias?	SI	OAPTI	Unidades de Gestión	Se requiere que las políticas y prácticas relacionadas con la prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) sean aplicadas de manera transversal en todas sus oficinas y dependencias
29. ¿Su entidad tiene auditoría interna y/o externa que monitoree y/o audite el sistema de prevención del LA/FT?	Parcialmente	OCI		La Entidad cuenta con área de Control Interno, quien es la encargada de llevar a cabo las auditorías internas a los riesgos, no obstante, el equipo va a iniciar un proceso de capacitación
30. ¿La entidad cuenta con planes de gobierno corporativo (buen gobierno), ética u otros	SI	OAPTI		Transparencia y ética pública, programa de gobierno abierto (política de integralidad) - para evaluar la construcción
31. ¿La entidad cuenta con identificación de riesgos de LA/FT a los que está expuesta?	NO	OAPTI	Unidades de Gestión	

Matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT	Respuesta	Responsable	Unidades de Gestión de Apoyo	Observación y justificación
32. ¿La entidad efectúa registro de validación de usuarios o elaboración de bitácora para control de consulta a lista vinculante o restrictiva	NO	OJ- SAF	Unidades de Gestión	
33. ¿La entidad cuenta con señales de alerta del LA/FT propias?	NO	OAPTI	Unidades de Gestión	
34. ¿La junta o consejo directivo cuenta con un reglamento escrito de sus funciones adicional al de los estatutos?	SI	OJ-	DIRECCIÓN	Resolución 1032 de 2022 Por la cual se integra y se establece el reglamento y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de las Artes, se deroga la resolución 170 de 2019 y se dictan otras disposiciones
35. ¿El área de auditoría y/o control interno conoce las responsabilidades y consecuencias frente al LA/FT?	Parcialmente	OCI		El área de Control Interno conoce las responsabilidades y consecuencias frente al LA/FT, no obstante, el equipo va a iniciar un proceso de capacitación.
36. ¿En la entidad existe un procedimiento de solicitud, verificación y validación de la información proporcionada por clientes o empleados al momento de vincularse a la entidad?	Parcialmente	SAF - OJ		Se cuenta con listas de chequeo para CPS Profesionales y de Apoyo a la Gestión construcción para la formalización del documento procedimiento GTH-PD02 GJUPD13
37. ¿Considera usted que la entidad cuenta con los sistemas informáticos y aplicativos que le permitan identificar riesgos y le permitan prevenir el LA/FT?	SI	OAPTI		Se cuenta con aplicativo de pandora en el Módulo de riesgos
38. ¿Sus sistemas informáticos y/o aplicativos, tienen la capacidad de detectar comportamientos inusuales y/o atípicos de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

Matriz autodiagnóstico de ambiente de control del riesgo LA/FT	Respuesta	Responsable	Unidades de Gestión de Apoyo	Observación y justificación
sus clientes y proveedores?				
39. ¿Su entidad cuenta con las medidas informáticas necesarias para proteger su información?	SI	OAPTI		Las medidas de seguridad de la información e informática se implementan a través del MSPI y la Política de seguridad de la información
40. ¿Su entidad cuenta con medidas de contingencia en caso de que falle el sistema informático?	SI	OAPTI		Se cuenta con el plan de continuidad de TI el cual contiene las estrategias del DRP
41. ¿La entidad tiene identificadas las zonas o jurisdicciones de alto riesgo?	NO	OAPTI	SAF	
42. ¿La entidad ha identificado los factores internos y externos generadores de riesgo de LA/FT?	NO	OAPTI		

Fuente: Documento técnico Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital 2022.

Cuadro resumen de resultados:

Cantidad Ítems	SI	18	Parcialmente	6	No Aplica	3	NO	15
----------------	----	----	--------------	---	-----------	---	----	----

Se establece el cronograma con base en los resultados del diagnóstico realizado, en el cual se definen las actividades necesarias para el cumplimiento de la implementación de la estrategia, como se presenta a continuación:

CRONOGRAMA DE TRABAJO PARTIR DE LOS RESULTADOS

Tabla 8. Cronograma de trabajo

ACTIVIDAD	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Establecer una jornada de capacitación sobre los Sistemas de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información (OAPTI) y la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)					
Realizar pilotaje de identificación de riesgos de LA/FT en procesos seleccionados (Según diagnóstico aplicaría para Gestión Contractual en articulación con Gestión Financiera para la adecuada identificación de contrapartes, para la siguiente vigencia se abordaría beneficiarios finales en procesos misionales)					
Gestionar mesas de trabajo para abordar el desarrollo de sus actividades, en las cuales se han identificado situaciones relacionadas con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) en el mapa de riesgos de corrupción					
Generar la identificación de los riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT) en el aplicativo Pandora, módulo de riesgos de corrupción					

Fuente: Elaboración propia Equipo OAPTI

Asuntos para desarrollar

- Para efectos de una óptima implementación, el adecuado diseño del SARLAFT, cada subdirector, asesor y Jefe de Oficina, designará un profesional responsable para actuar como enlace con la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología de la Información, con el fin de asegurar la remisión oportuna de información y la atención efectiva de requerimientos para garantizar el cumplimiento.
- Realizar el análisis de los documentos que correspondan a la verificación de SARLAFT
- Definir y adoptar los documentos del sistema integrado de gestión para la consulta a listas: la consulta a listas restrictivas y vinculantes se constituye en una actividad determinante que contribuye al despliegue operativo del ejercicio de debida diligencia, y que garantiza certezas en materia de revisión e identificación de la contraparte. Es importante revisar la necesidad o no de adoptar soluciones de orden tecnológico, en función de los volúmenes de consultas necesarios y del recurso humano disponible. Se recomienda como mínimo que la entidad incorpore esquemas de consulta automatizados o con intervención de usuario (manualmente), que garanticen una revisión de las siguientes bases de datos:
 - Lista OFAC (Office of Foreign Assets Control)
<https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
 - Lista vinculante consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
 - Listas propias de conocimiento de la entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el autodiagnóstico del ambiente de control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), aplicado conforme al documento técnico de la Secretaría General, se identificó una línea base que evidencia la existencia de actividades fundamentales ya implementadas en el marco de la Política de Integridad.

La entidad cuenta con una Política de Administración de Riesgos, la cual incluye una categoría específica para los riesgos asociados a LA/FT. No obstante, se evidencian brechas relacionadas con la implementación formal del Manual SARLAFT, lo que requiere acciones puntuales para su cierre.

Entre las principales recomendaciones se encuentran:

Diseñar e implementar procedimientos específicos o documentos análogos que permitan la aplicación efectiva del principio de debida diligencia, incluyendo medidas para:

- Conocer a los proveedores, contrapartes, beneficiarios y/o usuarios del bien o servicio.
- Consultar listas vinculantes o restrictivas relacionadas con reportes asociados a LA/FT.

Dado el resultado de los autodiagnósticos operativos y del ambiente de control, se priorizan los procesos de Gestión Jurídica y las actividades conexas del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera, para adelantar un pilotaje de identificación de riesgos LA/FT.

Posteriormente, se extenderán estos ejercicios a los procesos misionales, con el fin de identificar posibles factores de vulnerabilidad relacionados con la identificación de beneficiarios finales, y prevenir el uso indebido de los recursos o de la imagen institucional en actividades sospechosas o que generen alertas de tipo LA/FT.

Fecha de aprobación de la estrategia SARLAFT en Comité Directivo 26 de agosto del 2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
1	2025-09-02	Se solicita la creación del documento "Estrategia para la implementación de la prevención y mitigación de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT", con el fin de establecer los lineamientos para la gestión de los riesgos de corrupción para las unidades de gestión, en el marco de la Administración del Riesgo.

CONTROL DE APROBACIÓN

ESTADO	FECHA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	2025-09-01	ANYELA VIVIANA GONZALEZ CHAVARRO	ENLACE MIPG
REVISÓ	2025-09-01	ANYELA VIVIANA GONZALEZ CHAVARRO	REFERENTE MIPG
APROBÓ	2025-09-02	DANIEL SANCHEZ ROJAS	LIDER DE PROCESO
AVALÓ	2025-09-02	DANIEL SANCHEZ ROJAS	JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COLABORADORES

NOMBRE